

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : GADLP/SEDCAM/UAI/INF-03/2026
- Correspondiente a** : Informe de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos DA-2 dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y en sujeción a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado por Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 vigente desde el 3 de enero de 2022 de la Contraloría General del Estado, al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025, así como también la nota GADLP/UAI/NIN-611/2025 de 29 de diciembre de 2025 emitida por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, se ha examinado la “Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos DA-2 dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025”.
- Objetivo del Informe** : El objetivo específico de la auditoría, es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:
- Emitir un pronunciamiento respecto si los Estados de Cuenta de Almacenes y Activos Fijos del Servicio Departamental de Caminos La Paz, al 31 de diciembre de 2025, son confiables en todo aspecto significativo, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), y los resultados de sus operaciones y los saldos expuestos en los Estados Financieros.
 - Establecer que el Sistema de Control Interno proporcione seguridad razonable a través de criterios establecidos declarados expresamente que tienen relación con las operaciones de la Entidad, mismos que fueron diseñados para el logro de los objetivos que sustentan con evidencia competente, suficiente y relevante.
- Objeto del Informe** : Emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno 31 de diciembre de 2025” practicada al Servicio Departamental de Caminos La Paz dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz respecto de los Estados de Cuenta de Almacenes y Activos Fijos”, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 conformado por:

CONCLUSIÓN: De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución de la Auditoria de Confiabilidad de Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos DA-2 dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se concluye que.

El Servicio Departamental de Caminos DA-2 del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz mantiene un Sistema de Control Interno confiable relacionado con la presentación de la información financiera en los Estados Financieros, toda vez que el personal ha diseñado e implantado procedimientos en el marco de la normativa vigente en la ejecución de sus actividades permitiendo que las operaciones ejecutadas cuenten con el respaldo necesario; sin embargo, se identificaron algunas debilidades de control interno, una (1) deficiencia que no afectan el objetivo de la entidad, misma que requieren ser subsanadas oportunamente, con el propósito de optimizar el control existente.

PRONUNCIAMIENTO: Como resultado de la aplicación de procedimientos y pruebas sustantivas a la Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno del Servicio Departamental de Caminos DA-2 dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, los estados de cuentas específicamente de la **Cuenta de Almacenes y Activos Fijos** de la entidad auditada son **confiables** de acuerdo a las NBSCI y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad.

La Paz, 20 de febrero de 2026